



# RESOLUCIÓN CS N° 165/02

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 26 JUN 2002

Expediente N° 14.144/91.-

VISTO la Resolución N° 117/02 por la cual el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA solicita la finalización de funciones del Ing. Aníbal Benjamín VARGAS, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura ESTABILIDAD II, y

## CONSIDERANDO:

Que el Artículo 27 del Estatuto Universitario establece: *"Todo profesor regular cesa en las funciones para las que ha sido designado, el 1° de marzo del año siguiente a aquél en el que cumple los sesenta y cinco años de edad..."*

Que asimismo, el Artículo 1° de la Resolución CS N° 114/02 interpreta que el plazo estipulado en el citado artículo 27 del Estatuto es improrrogable, perentorio y fatal.

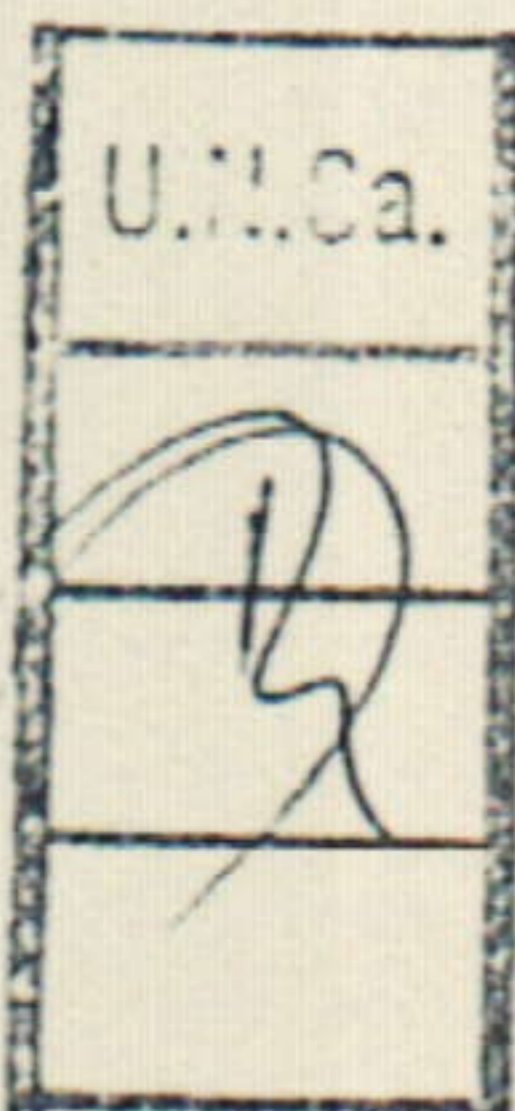
Que el Ing. VARGAS cumplió los 65 años de edad el 31 de marzo de 2001.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 048/02,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en Cuarto Intermedio de su Octava Sesión Ordinaria del 20 de junio de 2002)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizadas las funciones del Ing. Aníbal Benjamín VARGAS,, L.E. N° 7.240.753, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura ESTABILIDAD II de la FACULTAD DE INGENIERÍA, a partir del 01 de Marzo de 2002.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ingeniería, Obra Social, Dirección General de Personal, Ing. Vargas. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario del Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA  
RECTOR